

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Radicación 11001310300820230015601

Por encontrarse legalmente procedente, el Despacho dispone:

Admitir, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el extremo demandante contra la sentencia emitida el 6 de febrero de 2025¹, por el Juzgado 8 Civil del Circuito de esta ciudad.

Una vez cobre ejecutoria esta providencia, regrese al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Clara Ines Marquez Bulla
Magistrada
Sala 003 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ede6928762dc2e744338988e75441713041106f7f97947a89425ff640443a8e**

Documento generado en 04/03/2025 03:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 078Sentencia, C01Cuaderno, 01Expediente11001310300820230015600, 01PrimeraInstancia